

EL SISTEMA DE COMPADRAZGO EN UNA COMUNIDAD CAMPESINA DE LOS ANDES VENEZOLANOS¹

Raquel Martens Ramírez
Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET).
Universidad de los Andes, Mérida.

Introducción.

El artículo analiza y describe el sistema de compadrazgo en la aldea de Llano del Hato (comunidad campesina del Municipio Rangel del Estado Mérida), y establece una comparación de esta institución presente en dicha aldea con varias comunidades indígenas y mestizas de la región andina sudamericana y mexicana.

Llano del Hato: aspectos geográficos y demográficos.

Llano del Hato es una aldea ubicada en la cordillera andina de Mérida, entre los 3.560 y 3.820 m.s.n.m, en la vertiente derecha del río Chama, Rivas Dávila (1986:16) en las coordenadas geográficas 70° 52' 5" y 70° 52' 12" de longitud Este y 8° 47' 53" y 8° 47' 12" de latitud Norte, señalado por Rojas y otros (1974:51). Según el informe de la ZONA PROTECTORA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL LLANO DEL HATO (1988:7), la aldea está cercana a las últimas cumbres de la Sierra de La Culata, y su relieve de origen glacial y periglacial presenta una acumulación morrénica de suelos franco-arenosos cuyas pendientes pueden alcanzar los 40°, éstos suelos son utilizados para el cultivo de la papa, el cebollín y el trigo.

La aldea para 1997 estaba compuesta por 215 individuos, cuyas actividades principales son: la agricultura, el tejido de lana, y una incipiente actividad ganadera desarrollada en zonas de potreros situados en páramos de difícil acceso. La agricultura está dirigida al consumo externo, el cual se vende a los intermediarios mientras que el

excedente está dirigido al consumo interno, ya que forma parte de la subsistencia misma de la aldea.

No obstante, las actividades agropecuarias no pueden desarrollarse de manera eficaz, pues los suelos parameros de pronunciadas pendientes, obstaculizan la incorporación de tecnología agrícola. A ello se le suma, la escasez de pastos de calidad, impidiendo el auge de una ganadería de altura, ésta última se basa únicamente en el traslado de ganado hacia zonas más altas para que pasten y no estorben en las labores agrícolas.

Con respecto a la propiedad territorial, en la aldea se pueden distinguir varios tipos, entre ellas tenemos:

- **La propiedad individual o parcelaria**, que consiste en la posesión directa de un individuo a una determinada parcela o terreno, que según Rojas y otros (1974:54) pueden alcanzar entre los 80 mts y 200 mts los pequeños lotes, hasta las 9 hectáreas los terrenos de mayor extensión. Sin embargo **“el 60% tiene menos de 3 ha”**.

- **La propiedad de la familia doméstica** (compuesta por padres, hijos y otros parientes que residen con ellos en la misma unidad doméstica), consiste en un terreno en donde trabajan colectivamente para su beneficio, tratándose en la aldea de terrenos que forman parte de la sociedad conyugal, y que tienen una marcada connotación familiar dada por un patronímico, que estuvo vinculado al prestigio de sus fundadores.

- **La propiedad comunal o colectiva**, la cual consiste en el usufructo de ciertos páramos inaccesibles e inalienables, de poco uso agrícola que no pueden enajenarse, pero que pueden ser utilizados como potreros en la época de siembra.

Actualmente la propiedad comunal de muchas comunidades andinas, entre ellas la aldea de Llano del Hato, puede perder su carácter colectivo ante los intereses económicos y políticos de turno. Dichos intereses de alguna manera, ejercen presión en las autoridades municipales que ven con buenos ojos, aquellas disposiciones jurídicas que desfavorecen la propiedad comunal a favor de la propiedad privada.

El Compadrazgo en la aldea de Llano del Hato

El sistema de compadrazgo conocido también como “parentesco ceremonial”, “parentesco ficticio” y “parentesco ritual”, entre otras denominaciones, tiene como

objetivo primordial: legitimar mediante los rituales católicos, específicamente por medio del bautismo, los intercambios de bienes y servicios entre los individuos que participan en la relación.

El sistema de compadrazgo es una relación que se vincula a la relación de padrino. La relación de padrino puede derivar a la relación de compadrazgo, estableciendo alianzas entre los padrinos y los patrocinadores. Sin embargo, también se escogen “padrinos” y “madrinas” en rituales seculares (grados, eventos especiales en instituciones públicas y privadas, inauguración de alguna obra importante, etc.) que no generan alianzas de compadrazgo. En la aldea de Llano del Hato, existen varias modalidades de padrino en contextos seculares y en contextos propiamente religiosos de tradición católica.

Rituales católicos, o pseudo católicos en donde se escogen padrinos.

Óleo o bautismo, primera comunión, confirmación, matrimonio, parada del niño y bendición de imágenes.

Entre todos estos rituales de padrino, el único que genera redes de compadrazgo es el ritual del “óleo” o bautismo. En este ritual de paso, de transformación de un individuo, es necesario darle una “marca simbólica” al niño para que se le considere “persona”. Esta marcación simbólica hecha en la frente o en la cabeza (expresando el nombre del nuevo ser), abre las puertas al niño para que forme parte de la comunidad cristiana y también, de la comunidad civil. Las mujeres que ayudan a nacer o a “traer al mundo” a los niños, se les denomina “comadronas” o “parteras”, el primer término implica la relación estrecha y de gran significación que éstas tienen para la aldea, mientras que el segundo término implica un oficio de prestigio en las comunidades rurales².

La primera marcación del niño, se lleva a cabo antes del ritual católico del bautismo con el ritual denominado “echar las aguas”, y es realizado por miembros masculinos de la aldea a quienes se les pide la bendición pero no se les considera compadres. Posteriormente, se realiza el bautizo (agua) u óleo (aceite) en el cual, el niño es el intermediario entre sus padres y sus futuros padrinos (padrino y madrina “segundos padres”) para establecer relaciones de compadrazgo. En efecto, la relación

entre el ahijado y sus padrinos no es tan fuerte ya que puede aminorarse con el tiempo pero la relación entre compadres puede generar un intercambio de bienes y de servicios, que puede perdurar por toda la vida.

El compadrazgo en la aldea no es solamente la relación que se establece entre dos parejas de individuos como la conjunción doble de los opuestos, masculino y femenino, ni tampoco sustituye el parentesco,³ sino que es un sistema paralelo cuyos hilos dobles (parentela y compadres) se entrecruzan entre sí como un tejido de entramado complejo, en donde los compadres también forman parte de la familia extendida. Es por ello que se considera el sistema de compadrazgo como una “institución flexible” porque se manifiesta en relaciones sociales de diferentes tipos y modalidades, que se estiran y encogen en varias dimensiones según los intereses y las estrategias sociales de los que establecen la relación de compadrazgo. Por lo tanto, el compadrazgo posee varias dimensiones:

Compadrazgo	Endogámico	Vertical o asimétrico
	Integra a la familia extendida y consolida los intercambios	entre parientes. Horizontal o simétrico.
	Exogámico	Vertical o asimétrico
	Amplía las redes de alianzas entre individuos foráneos.	Horizontal o simétrico.

- **En la dimensión individual** quienes contraen la relación de compadrazgo sólo son dos parejas o un individuo del mismo género que el ahijado/ahijada. De acuerdo al contexto de cómo se da la relación entre los futuros compadres y de la concepción del nuevo ser (hijo natural de madre soltera, hijo de una relación adúltera, etc.) va a depender la elección y la aceptación de los compadres.

- **En la dimensión colectiva**, los intercambios que se realizan entre los compadres no son exclusividad de ellos únicamente sino que también en éstos participan la familia doméstica y la familia extendida, que pueden de alguna manera incidir en la escogencia de los futuros compadres.

- **En la dimensión horizontal o simétrica** las relaciones de compadrazgo se contraen entre individuos cuyos estatus sociales son semejantes. Es decir, los compadres

y comadres, mantienen una reciprocidad que no genera conflictos por las desigualdades sociales, económicas y políticas.

- ***En la dimensión vertical o asimétrica*** las relaciones de compadrazgo se contraen entre individuos cuyos estatus son disimiles y prevalece la desigualdad en todos los aspectos de la organización social. Este tipo de relación genera “relaciones clientelares” que tienen sus inicios en la división de las “clases sociales”, que en el período colonial se diferenció por la distinción de los individuos en “clase social/ color de la piel”:

Ossio (1992), afirma que “las modalidades de parentesco ceremonial que unen a dos individuos o parejas no se construyen en el aire, sino que dependen de relaciones previas y que éstas parecieran estar determinadas por ciertas reglas de reciprocidad simétrica que rigen entre los grupos parentales...” (p. 272). Las relaciones de compadrazgo en la aldea de Llano del Hato, en la mayoría de los casos, se establecen entre miembros de la familia extendida como un mecanismo que consolida las parentelas en la aldea, y refuerza los vínculos ya existentes. Existe una preferencia de elegir a individuos que tengan como residencia la aldea misma, así los compadres pueden exigir y cumplir con los compromisos en las prestaciones de servicios y bienes tales como: ayuda mutua en las labores agrícolas y pecuarias, construcción de alguna obra, entre otras.

No obstante, la preferencia endogámica en la elección de compadres no es necesariamente sinónimo de estabilidad y equilibrio porque en muchos casos pueden ocurrir conflictos cuando incumplen con los compromisos entre los cuales tenemos: la educación de los ahijados o la cooperación y colaboración de algunas actividades económicas.

Mientras que Ossio (1992) reafirma que “el significado principal del compadrazgo en la sociedad andina es el de ser una institución mediadora entre individuos y grupos que su legitimidad se deriva de la dimensión colectiva, que en Andamarca busca realzar todo el valor de la simetría” (p. 304), otro autor señala lo contrario para Pucará en Ecuador, donde predomina:

“...el compadrazgo vertical porque las elecciones verticales hacia los compadres superiores socialmente son preferenciales y porque estas

elecciones no son recíprocas. Los intercambios de bienes y servicios son asimétricos porque el contexto de Pucará dominado por la estratificación y las relaciones sociales de poder en torno a esos intercambios determina que estos no son recíprocos” (Montes del Castillo, 1989:290)

Esta doble dimensión (simetría o asimetría) del sistema de compadrazgo no es excluyente en el caso de la aldea de Llano del Hato, ya que se observan estas modalidades coexistiendo.

Nutini y Bell (1989) definen el compadrazgo para Tlaxcala rural como “una institución social” y religiosa que “está presente aún a nivel nacional, donde a menudo se hace más importante que los lazos de parentesco en la formación de sistemas económicos y políticos...” y por tanto es considerado como una “institución social central en la organización de la cultura y la sociedad comunitarias” (p. 20), la cual, como una especie de cinta elástica, tiene la propiedad de flexibilizarse, modelarse y adaptarse en vaivenes verticales y horizontales a las diferentes situaciones sociales (igualitarias o estratificadas) de una región en particular hasta una nación:

“La corrupción podría ser entonces uno de los desordenes tipos de la sociedad venezolana ligada estrechamente al compadrazgo político, mecanismo de defensa cultural que sustituyó al compadrazgo sagrado, mecanismo que podríamos considerar típico de una sociedad que pasó demasiado rápidamente de la condición de Gemeinschaft, o sea, la pequeña comunidad de solidaridad orgánica donde todos se conocen y están comprometidos mutuamente a través de relaciones familiarísticas o sagradas, a la Gesellschaft, sociedad de solidaridad mecánica típica de la sociedad industrial, de grandes metrópolis, donde las relaciones son sólo contractuales para ser más eficientes” (Clarac, 1995:133).

De manera similar ocurre en la aldea de Llano del Hato en donde prevalecen varios sentidos y direcciones del sistema de compadrazgo que se adapta a las situaciones cambiantes y contradictorias en un contexto socio-político, a las necesidades de sus habitantes, resaltando en efecto un tipo de compadrazgo clientelar y secularizado por la situación económica actual que va dejando a un lado los motivos esencialmente religiosos. Además, ante el creciente urbanismo, es necesario establecer alianzas y redes

de compadrazgo que sirvan de vínculo entre individuos que habitan en zonas rurales y en zonas urbanas (ciudades). De esta manera, la prestación de servicios consistiría en ayuda mutua que incorpore al nuevo migrante a las condiciones de vida de la ciudad, el cual es motivado por su compadre.

Bajo este contexto, hay relaciones de compadrazgo de tipo horizontal o simétrico cuando los habitantes de la aldea mantienen esa “igualdad” que no se muestra como una escala jerárquica, y también coexiste el compadrazgo vertical o asimétrico en donde existe una marcada diferencia entre los compadres cuando uno de ellos ocupa posiciones económicas y políticas relevantes. El medianero principal es en la aldea de Llano del Hato, el que posee el mayor número de ahijados y esto se debe a su buena posición económica⁴.

En el tipo de compadrazgo vertical los intercambios de bienes y servicios no son equitativos y a menudo se le pide al compadre, quien ocupa un puesto relevante en la administración pública o política, ciertos “favores” de diversa índole, como por ejemplo, puestos en los organismos públicos o alguna ayuda económica.

La elección de compadres.

Si bien, en la elección de compadres prevalecen consideraciones individuales, ésta es sin duda de tipo prescriptivo como en el matrimonio y hay elementos o características resaltantes que la mayor parte de los patrocinadores o padres del niño toman en cuenta para la elección del futuro compadre y el tipo de compadrazgo a pedir. Entre esas razones que motivan la elección de un compadre tenemos en la aldea de Llano del Hato:

- Que los individuos que se escogen como compadres sean “respetables”, es decir, que tengan una actitud moral intachable.

- Que los compadres estén unidos por medio del matrimonio (civil o eclesiástico), es decir, que sea una pareja consolidada, ya que no se eligen individuos que no hayan formalizado su unión y los novios no constituyen un buen ejemplo de consolidación ya que son uniones cuyo desenlace se desconoce. Además, los novios no conforman una representación dual armoniosa para el objeto a apadrinar.

- Que los individuos “caigan bien” a los patrocinadores lo que puede interpretarse como amistad, vecindad y confianza.

- Que los individuos tengan una posición económica favorable, igual o mejor que la de los padres del niño.

La elección de los padrinos.

Aunque la elección de los padrinos no difiere mucho de la elección de los compadres, ya que los padrinos de bautismo u óleo son los que entran en la relación de compadrazgo, no todos los apadrinamientos o padrinzagos generan relaciones de compadrazgo y por eso la elección puede variar de acuerdo al contexto social.

En la elección de padrinos para los matrimonios eclesiásticos, por ejemplo, la pareja de contrayentes prefiere escoger un matrimonio ya consolidado, una pareja de “viejos” o individuos que representan y tenga cierta autoridad moral y que posean un estatus superior (económico y social) al de la pareja de novios. No obstante, se escogen padrinos que tengan una mayor vinculación de amistad con los novios, siendo los primeros de la misma edad que la pareja a apadrinar. Puede existir, un sin fin de formas en la elección de los padrinos pero todas ellas deben estar representadas por dos individuos o que el individuo aislado sea del mismo género que el niño/niña apadrinado. Se prefiere escoger dos individuos (masculino y femenino) para que haya una mejor reciprocidad y equilibrio con los patrocinadores.

Un padre con su hija.

Una pareja de hermanos de sexo opuesto.

Padrinos

Un matrimonio.

Una pareja de amigos de sexo opuesto.

Individuos de sexo opuesto, que no tengan relación entre sí.

Obligaciones de los padrinos y de los compadres

La diferencia entre compadres y padrinos no solamente radica en la terminología sino en el papel o función que desempeñan dentro de la estructura de la relación de compadrazgo. Los términos de “padrino” y “madrina” son utilizados para especificar la relación que existe entre dos patrocinantes y el intermediario que puede ser un individuo o un objeto. En cambio, los términos de “compadre” y “comadre”

son empleados para especificar la relación entre los patrocinadores y los patrocinantes (éstos últimos, deben proteger y ayudar al individuo a quien se ofrece o sirve de intermediario en la relación de compadrazgo).

En efecto, los padrinos ocupan una posición predominante respecto a su ahijado/ahijada y una posición de “igualdad” que se traduce en respeto hacia sus compadres, lo que puede interpretarse como el afianzamiento de las relaciones y la cooperación entre compadres, quienes deben evitar conflictos.

Las obligaciones de los padrinos no responden exclusivamente a satisfacer aspectos económicos o políticos (padrinazgos políticos) de sus ahijados, sino que también deben ocuparse de asuntos espirituales y morales cuando faltan los progenitores. Los padrinos deben ser considerados como unos “segundos padres” que aconsejen, eduquen y reprendan a sus ahijados. Entre el trío conformado por padrinos, ahijados y compadres debe prevalecer la norma de respeto la cual se manifiesta en el pedimento de la bendición.

Por información oral, Lobo de Salcedo, María Lina (Llano del Hato) admite que la norma de “pedir la bendición” es un requisito indispensable para que la relación entre padrinos, ahijados y compadres no se resquebrajen; resaltando su inconformidad y disgusto hacia la nueva generación de jóvenes irrespetuosos, actitud que ha influido en su decisión de no amadrinar más a un niño, porque en el fondo si los jóvenes no respetan a sus padrinos, mucho menos pueden cumplir con sus obligaciones ante ellos.

Las obligaciones de los compadres se manifiesta mediante la ayuda mutua concerniente a la prestación de servicios y bienes; especialmente en algunas faenas agrícolas y en la construcción de alguna obra pública, en donde el número de personas es mayor y pueden activarse fácilmente las redes de compadrazgo entre los participantes. Además, los compadres están obligados a “socorrerse” en momentos difíciles de crisis aguda.

Sin embargo, la reciprocidad cuando es asimétrica genera roce entre los compadres porque uno de ellos puede sugerir y solicitar otro tipo de ayuda que responde a situaciones políticas. El compadrazgo también es una institución política en el sentido de que entran en juego relaciones de poder que se expresan en alianzas políticas. Es

muy común observar en la sociedad venezolana los beneficios que se obtienen de los compadres que ocupan cargos políticos. En el caso de la comunidad indígena-mestiza de Taraco, en Perú Martínez (1963) señala que “el compadrazgo es un mecanismo donde es posible la adquisición de prestigio”, específicamente para los grupos mestizos, que ven en esta relación una “indicación de su prestigio, esto en razón de que son limitados los recursos para la adquisición del prestigio” (p. 138).

En la aldea de Llano del Hato, las relaciones de poder dentro del sistema de compadrazgo están representadas por el líder comunal quien obedece al líder político local, y gracias a una red de alianzas clientelares, el líder político local es ayudado por sus compadres en el mantenimiento de su poder como autoridad política local y en la consecución de bienes mediante la ampliación y explotación de esas alianzas. El sistema de compadrazgo en esta aldea es un tejido de entramado complejo, en donde la organización social no está separada del contexto político y económico local y nacional, de modo que, las relaciones de compadrazgo están supeditadas a algunos aspectos seculares cambiantes en donde están ganando terreno otras condiciones de índole político-clientelar, más que de índole religiosa.

El compadrazgo en la aldea funciona como un sistema dentro de un contexto socio-político y económico local y nacional, cuyas ambivalencias discurren en un doble discurso (profano y sagrado) que se enlaza entre sí.

El discurso socio-político populista impuesto por los líderes políticos locales y regionales, quienes acuden al supuesto “desarrollo sostenible” como recurso retórico más que una posición práctica, se apropia del discurso campesino, tergiversándolo y manipulándolo a través de la red de compadrazgo. De esta forma, los políticos locales obtienen ciertos intereses basados en una “reciprocidad” legitimada mediante un ritual de carácter sagrado.

“... la característica principal de las redes de compadrazgo es su penetración en todas las relaciones sociales. Todos los aspectos de la vida social están estructural o fundamentalmente relacionados con el compadrazgo. En todos interviene el compadrazgo... todos los contactos sociales entre compadres están condicionados por los vínculos de compadrazgo. Todas las interacciones sociales en torno a la tierra el mercado o el ejercicio de la

autoridad son diferentes y crean expectativas distintas cuando tienen lugar entre compadres” (Montes del Castillo, 1989:288)

El autor anteriormente mencionado (Ob cit: 289-290), afirma que el compadrazgo “es una estrategia ritual de poder” en donde se legitiman las relaciones sociales a través de los ritos cristianos. Así lo define igualmente Contreras (1985) para la comunidad indígena campesina de Chinchero- Perú: “...como una estrategia, las más de las veces consciente, mediante la cual se persiguen objetivos concretos a partir de las alianzas que se establecen dentro del marco de las relaciones de compadrazgo” (p. 177). Son interesantes estos planteamientos ya que en el caso de un contexto campesino como ocurre en la aldea de Llano del Hato, las creencias, costumbres y relaciones sociales de intercambio y reciprocidad fueron reestructuradas o reinterpretadas en nuevos contextos, lo que les permitió resistir a las imposiciones españolas introducidas por la religión judeocristiana a otra forma de organizar y concebir el espacio y la organización social. El compadrazgo es entonces una institución que presenta esa adaptación y flexibilidad que adopta diferentes formas según el contexto político y económico de las relaciones sociales.

El campesino de Llano del Hato, mediante la resistencia cultural pasiva, reinterpretó la institución hispana del padrinozgo resaltando la relación del compadrazgo, a través de la práctica comunal de sus antepasados indígenas quienes se apropiaron de los rituales católicos y reinterpretaron a su cosmovisión. La diferencia entre América Latina y España, es que la primera refuerza la relación del compadrazgo más que la de padrinozgo. Por medio de los rituales católicos impuestos por los curas doctrineros, los indígenas disfrazaron tras esos rituales, la puesta en práctica de una serie de intercambios de bienes y servicios como parte de la reciprocidad que ya estaba presente en muchas de sus actividades.

Mediante el ritual del “óleo” o bautizo los individuos consiguieron alianzas internas y externas, las cuales fueron utilizadas para conseguir beneficios materiales y poder social dado por el prestigio de esta práctica, incluyendo dentro de esos beneficios la consecución del poder político de parte de algunos individuos, y que actualmente se mantiene como estrategia preferida por los políticos venezolanos, ya sea en el ámbito reducido de una localidad ya sea en el ámbito nacional.

Conclusión.

El compadrazgo como institución legitimada mediante los rituales católicos, es expresión de las relaciones sociales que se tornan cada vez más asimétricas en la comunidad campesina de la aldea de Llano del Hato, debido al grado de secularización y de los cambios socio-económicos y políticos provocados por el creciente urbanismo, la migración y el avance del capital internacional hacia zonas rurales. El compadrazgo, como sistema flexible, se adapta a las nuevas circunstancias socio- económicas y políticas, de manera que cruza en todos los aspectos de la práctica social, instaurándose también en los cargos políticos, como relaciones clientelares y de reciprocidad desigual.

Notas:

- 1 La información etnográfica se obtuvo entre 1994-1997. Ver Martens (1998). "Relaciones de poder y contrapoder en la tenencia de la tierra (Llano del Hato- Estado Mérida)". Departamento de Ciencias Humanas. Universidad del Zulia.
- 2 Ver Rojas (1999: 85-106), quién analiza el status de las comadronas en varias aldeas de la Parroquia de Mucuchíes comunidad de Mucuchíes, vecina a Llano del Hato.
- 3 Martínez (1963), en su artículo sobre el "compadrazgo en una comunidad indígena altiplánica" considera como una de las funciones del compadrazgo en Taraco- Perú, la de ser "un mecanismo sustitutorio de la familia extensa, frente a su quiebra a causa de los problemas emergentes, principalmente de la tenencia de la tierra y de la emigración...".
- 4 El medianero principal, establece contratos de medianería entre su parentela y los vecinos de la aldea. Es el que posee mayor número de tierras y de ganado. Además, controla los insumos para las labores agrícolas.

Bibliohemerografía

Clarac de Briceño, Jacqueline.

1995. *Antropología del populismo y del caudillismo, lo normal y lo patológico del líder carismático* en *Revista Venezolana de Ciencias Políticas*, N° 10. Centro de Estudios Políticos y Sociales de América (CEPSAL). Universidad de los Andes. Mérida- Venezuela.

Contreras Hernández, Jesús.

1985. *Subsistencia, ritual y poder en los Andes*. Editorial Mitre. Barcelona- España.

Montes del Castillo, Angel.

1989. **Simbolismo y poder: un estudio antropológico sobre el compadrazgo y priostazgo en una comunidad andina.** Editorial Anthropos. Barcelona- España.

Martens Ramírez, Raquel.

1998. **Relaciones de poder y contrapoder en la tenencia de la tierra (Llano del Hato-Estado Mérida).** Departamento de Ciencias Humanas. Universidad del Zulia.

Martínez, Héctor.

1963. **Compadrazgo en una comunidad indígena altiplánica** en *América Indígena*. Vol XXIII. N° 2. México.

Nutini, Hugo y Betty Bell.

1989. **Parentesco ritual: estructura y evolución histórica del compadrazgo en la Tlaxcala rural.** Fondo de Cultura Económica. México.

Ossio Acuña, Juan.

1992. **Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los Andes.** Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

Rivas Dávila, Antonio.

1986. **Llano del Hato: un sistema de transición campesino-comercial en los Andes venezolanos.** Facultad de Ciencias Forestales. Escuela de Geografía. Universidad de los Andes. Mérida- Venezuela.

Rojas, Belkis.

1999. **Comadronas o parteras y curanderas: guardianas de la salud y de la tradición en Mucuchíes** En: *El discurso de la salud y de la enfermedad en la Venezuela de fin de siglo (Enfoques de Antropología)*, CIET., GRIAL., CDCHT., Universidad de los Andes, 85-106, (en prensa).

Rojas, Efraín y otros.

1974. **Programa de desarrollo agropecuario de los valles altos (Cuenca alta del Chama).** Corporación de los Andes. Ministerio de Agricultura y Cría. Mérida- Venezuela.

Zona Protectora del Observatorio Astronómico Nacional LLano del Hato.

1988. Centro de Investigaciones de Astronomía. Mérida- Venezuela.

RESUMEN

La autora analiza el sistema de compadrazgo en la aldea de Llano del Hato (Estado Mérida, Venezuela), el cual se presenta como una institución flexible, que se adapta a la situación socio-económica y política del país.

PALABRAS CLAVES: Compadrazgo, campesinos, Venezuela.

ABSTRACT

The author analyses the system of godfather/godmother friendship (compadrazgo) in the town of Llano del Hato (Merida state, Venezuela). This system is characterized as a flexible institution, that adapts itself to the social- economical and political situation of the country.

KEY WORDS: godfather / godmother friendship, country men / women, Venezuela.